

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 26 de septiembre de 2022 (fuera del orden del día 1.º) por la que se convocan las subvenciones destinadas a desarrollar el programa Campaña de Reyes: Juguetes para todos/as, en el ámbito de la Concejalía de Bienestar correspondiente al año 2022-2023 (código convocatoria: 2022/2022/3/640819/000).

BDNS: 651179

Primero. *Beneficiarios.*—Podrán participar en el programa, menores con edades comprendidas entre los 2 años y 9 nueve años (a cumplir antes del 31 de diciembre de 2022), pertenecientes a familias que han de constar empadronadas en el mismo domicilio y residir de forma efectiva en la ciudad de Torrejón de Ardoz, con anterioridad a 1 de enero de 2022. El requisito de empadronamiento y residencia efectiva deberá concurrir tanto en el solicitante, titular de la patria potestad/tutela que tenga atribuida la guarda y custodia del menor, como por los menores a incluir en el programa.

Las familias deberán ser perceptoras en activo, sin suspensiones por causas imputables a las personas que integran la unidad familiar, de la prestación económica denominada Renta Mínima de Inserción, o perceptoras del Ingreso Mínimo Vital, con resolución favorable y vigente.

En el caso de familias cuyos progenitores estén separados de hecho o de derecho, o divorciados, solo podrán formular solicitud de inclusión en el programa municipal el progenitor que ostente la guarda y custodia del menor, y sea titular de la renta mínima inserción o ingreso mínimo vital. En el supuesto de guarda y custodia compartida solo podrá formularla uno de ellos.

Segundo. *Objeto.*—El objeto del programa es favorecer, en fechas tan especiales, navidades y reyes, el bienestar e igualdad, en pro de la integración social de menores pertenecientes a familias más desfavorecidas del municipio, perceptoras de ingreso mínimo vital o renta mínima de inserción, y/o en procesos de integración social con escasos recursos económicos.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Bases aprobadas en Junta de Gobierno Local de 26 de septiembre de 2022 para la inclusión de menores en el programa denominado Campaña de Reyes: Juguetes para todos/as, y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento:

— <https://www.ayto-torreon.es/sites/default/files/inline-files/Certificado%20JGL%2026.09.2022%20punto%20FOD%201%20Bienestar%20Social%20Subvencion%20Juguetes%20Navidad.pdf>

Cuarto. *Cuántía.*—El crédito presupuestario disponible para la concesión de este tipo de ayudas se imputará a la aplicación presupuestaria que en 2023 se corresponda con la A. P. 080 23100 48001 “Ayudas Sociales”, por un máximo de 6.000,00 euros. En función de las solicitudes presentadas y el número de menores que resulten beneficiarios, se determinará el valor del juguete a asignar a cada menor. Este valor no podrá ser inferior a 15,00 euros/menor. El abono de las ayudas en especie se instrumentalizará previa suscripción de contrato de suministro de juegos/juguetes.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Los impresos de solicitud y cuanta información se precise para formular la solicitud serán facilitados en la Concejalía de Bienestar, o a través de la página web institucional del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

La solicitud y la correspondiente documentación deberá presentarse a través del Registro Municipal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, sito en avenida Virgen de Loreto, número 2, en horario de 8:30 horas a 13:30 horas (de lunes a viernes no festivos).

El plazo para solicitar la subvención será del 14 de octubre al 21 de octubre de 2022 (ambos inclusive).

La publicación de las listas provisional de admitidos y excluidos, se realizará el día 8 de noviembre de 2022, a las 12:00 horas en la Concejalía de Bienestar, abriéndose plazo de

alegaciones de 5 días, a contar desde el siguiente a la publicación; las alegaciones deberán formularse por escrito a través del Registro Municipal de la Concejalía de Bienestar.

Resuelta definitivamente la convocatoria, se procederá a publicar las listas definitivas de concesiones y denegaciones el día 18 de noviembre de 2022 en la Concejalía de Bienestar. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó la resolución, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tanto en éste como aquel del día siguiente de la publicación. Transcurrido el plazo máximo de resolución sin que ésta haya recaído, se estimará denegada la solicitud.

Sexto. *Otros datos.*—El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva.

Torrejón de Ardoz, a 26 de septiembre de 2022.—El alcalde-presidente, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/19.097/22)

